

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 827-B/1990, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Acedo Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 29 de enero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de marzo del 1992, a las once horas por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 31 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Finca situada en término de Alicante, partida de la Vallonga y la Bastida, denominada

«Casa nueva». Tiene una superficie de 86 áreas 52 centiáreas. Dentro de dicha superficie existe una casa de labor con su corral y aljibe, todo ello, en estado de semiderruido. Linda: Al norte, con autovía Madrid-Alicante; al sur, con don José Antonio Vicens Gómez Tortosa; al este, con canal del Taibilla, y al oeste, con don José Antonio Vicens Gómez Tortosa, camino particular en medio, para el acceso a esta finca se le concede derecho de paso por el camino particular que da acceso a ésta desde la carretera Madrid-Alicante, a la altura aproximada del kilómetro 402, hectómetro 1. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-8-D.

AMURRIO

Edicto

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía al que se hará referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la villa de Amurrio a 26 de octubre de 1991. Vistos por el señor don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amurrio y su partido los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 61/1986, a instancia de "Contruck Industrienguter GmbH & Co. Betriebs K. G.", representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Soledad Burón Morilla, contra "Grúas Cortasa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico de Miguel Alosa y contra "Internacional Leasing, S.A.R.L.", declarada en situación de rebeldía en las presentes actuaciones y», «fallo: Que desestimando como desestimo la demanda presentada por la Procuradora doña María Soledad Burón Morilla, en nombre y representación de "Contruck Industrienguter GmbH & Co. Betriebs K. G.", contra "Grúas Cortasa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico de Miguel Alonso e "Internacional Leasing, S.A.R.L.", declarada rebelde en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a las citadas demandadas de los pedimentos contenidos en la demanda con imposición de costas a la parte actora. Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde en los Estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada "International Leasing, S.A.R.L." se expide la presente que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado.»

Dado en Amurrio a 26 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.561-D.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de Quiebra Voluntaria, número 0093/1987, de «Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros», representada por el Procu-

rador señor Anzizu, que por providencia de hoy dictada en la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos, se ha acordado conceder a los acreedores de la referida quiebra un término hasta el 20 de febrero próximo, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora a las diez, para la celebración de Junta de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos así como graduación para los que han sido reconocidos, ordenándose el hacerlo saber por medio del presente edicto, lo que se hace público a los fines y efectos legales procedentes en derecho.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-9.587-C.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de doña Estrella Suárez Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Borriñans-Cesuras, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Jesús Suárez Sánchez, que emigró a Uruguay, sin que se tengan noticias suyas desde hace más de sesenta años.

Betanzos, 2 de diciembre de 1991.-El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.-La Secretaría.-9.060-C. y 2.ª 4-1-1992

BILBAO

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 8, de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1991, se tramita procedimiento del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inmobiliaria Baldatik, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 13, denominado primero A, de la planta alta segunda que tiene su acceso por el pasillo de la izquierda, subiendo por la escalera y mide aproximadamente 104,75 metros cuadrados. Linda: Norte, con espacio libre sobre la planta baja, y planta alta primera del edificio (espacio que le separa de la Gran Vía de López de Haro); sur, con el local denominado, segundo de la misma planta, pasillo de acceso a los locales de esta planta, cajas de montacargas y ascensor, de la casa número 65, de la Gran Vía de López de Haro y con el ascensor de las oficinas y sala de máquinas del mismo. Este local, denominado primero B, de la entrada a los locales y caja de montacargas de dicha casa número 65, y oeste, local denominado segundo, de la misma planta, y espacio libre sobre el sótano del edificio (espacio que le separa de la calle Doctor Areilza).

Le corresponde una participación de 448 milésimas de un entero por 100.

Dicho local forma parte del edificio sito en la Villa de Bilbao, que comprende una planta de sótanos, planta baja, dos plantas altas de oficinas o locales comerciales y sobre ellas, tres casas dobles y una triple con 11 plantas de viviendas cada una, cuyas casas están señaladas con los números 63 y 65 de la Gran Vía de López de Haro, y 8 y 10 de la calle Particular de Estraunza.

Referencia registral. En el Registro de la Propiedad Occidente, de Bilbao, al tomo 1.343, libro 847 de Bilbao, folio 38, finca 30.702-A, inscripción 3.^a.

La finca se tasa a efectos de subasta en 35.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-9.586-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1987, se sigue procedimiento de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de don Jorge Juan Andújar Franco, representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra don Miguel Julio Martín y doña María Mostazo Pedrera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 3, hoy calle Ondarreta, 6, bloque 2, siendo los

datos registrales de la finca embargada los siguiente: Finca número 7.765. libro 134, tomo 1.347 del Registro de Tolosa.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será de 6.049.872 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 2 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente, y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-9.582-C.

FIGUERES

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1991, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Illa Punti, contra «Grifeu, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en dos lotes, habiéndose señalado el próximo día 9 de marzo de 1992, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, e igualmente se señala el próximo día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. Entidad número 1. Local ubicado en la planta baja subterráneo del edificio sito en Llansá, territorio «Grifeu», parcela número 5, calle Voramar, sin número, denominado «Martá»; ocupa una superficie de 183,92 metros cuadrados. Se accede desde la planta baja mediante escaleras interiores. Linda: En todos sus puntos cardinales con el subsuelo de la finca solar. Le corresponde una cuota de entero por 100.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad Roscs, al tomo 2.618, libro 126 de Llansá, folio 1.^a finca 8.434, inscripción 1.^a.

Precio de valoración: 6.432.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Entidad número 2. Local ubicado en la planta baja del edificio antes descrito. Ocupa una superficie de 183,92 metros cuadrados. Tiene acceso por la fachada Sur, calle Voramar, salida por la fachada Norte. Linda: En todos sus puntos cardinales con la finca solar en la que se ubica y mediante el mismo, Norte, zona verde; Sur, calle Voramar; Este, carretera, y oeste, parcela número 1.

Anejo.-Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada ubicada al Sur de la parcela, lindante con la calle Voramar, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de entero por 100.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad Roscs, al tomo 2.618, libro 128 de Llansá, folio 1.^a finca 8.435, inscripción 1.^a.

Precio de valoración: 20.378.000 pesetas.

Dado en Figueres a 18 de noviembre de 1991.-El Juez, Jaime Masfarré Coll.-La Secretaria.-9.575-C.

GIJON

Edictos

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio de merced cuantía número 80/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de «Santalga, Sociedad Anónima», con don Julio Piñera Nemesio y otros, acordé sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que continúan se expresan, embargados como de propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día, 4 de febrero de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes descritos a continuación, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Botellero frigorífico en acero inoxidable, marca «Comersa». Valorado en 120.000 pesetas.
2. Fabricador de cubitos de hielo, marca «ITV». Valorado en 80.000 pesetas.
3. Cocina de cuatro fuegos, marca «Fagor». Valorada en 40.000 pesetas.
4. Frigorífico expositor de postres, marca «Lufri». Valorado en 90.000 pesetas.
5. Cafetera de tres grupos, marca «La Cimbali». Valorada en 45.000 pesetas.
6. Expositor frigorífico en acero inoxidable, marca «Baragaño». Valorado en 95.000 pesetas.
7. Lavavajillas, marca «Fagor». Valorado en 50.000 pesetas.
8. Armario frigorífico de acero inoxidable. Valorado en 130.000 pesetas.
9. Freidora, marca «Jem». Valorada en 60.000 pesetas.
10. Veinticuatro mesas de madera de haya y noventa y seis sillas. Valoradas en 288.000 pesetas.

Descripción del bien inmueble, objeto de subasta:

Departamento número diecisiete, piso tercero, D, de la casa número dieciséis de la calle Caveda, esquina a la avenida de Calvo Sotelo (actual avenida de Manuel Llana), en Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta, en la que se señala con dicha letra. Es de tipo D de construcción, ocupa una superficie construida de 101 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 98 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Linda: Al frente, calle Caveda y vivienda letra C de su planta; derecha desde ese frente, finca de herederos de don Emilio García y vuelo sobre la cubierta del entresuelo comercial, sobre el que tiene vistas; izquierda, rellano de acceso y viviendas letras C y D de su planta, y espalda, vuelo sobre la cubierta del entresuelo comercial, sobre la que tiene luces y vistas, rellano de acceso y vivienda E de su planta.

Tiene una cuota de dos enteros seis centésimas por ciento.

La valoración del bien inmueble descrito asciende a la cantidad de 6.454.220 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.-El Secretario.-9-D.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 501/1991, se tramita procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», y «Luminosos Argoluz, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de fecha 4 de noviembre de 1991, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes independientes, los bienes especialmente hipotecados que se relacionarán al final, señalándose para dicho acto el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y por tercera vez; caso de no haber posturas en las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 27.438.390 pesetas para el primer lote y de 17.461.610 pesetas para el segundo lote, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; el 75 por 100 de dichas cantidades para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, el importe del 20 por 100 del tipo señalado para cada una, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. A) Predio número 2. Nave y edificio representativo, que forma un conjunto con comunicación interior, situado a la izquierda, mirando desde la calle W-9; que ocupa la superficie de 818 metros 98 decímetros cuadrados. En la primera se sitúan los laboratorios necesarios para el desarrollo de la actividad prevista, sin distribución de cierras, y en la parte denominada edificio: En la zona de planta baja está la recepción, la escalera de acceso a la planta primera, sala de calderas, almacén, con oficina de almacenero, aseos, vestuarios y comedor, y en la planta primera se sitúa el despacho de gerencia, oficinas generales, despachos de encargados, oficina técnica, servicios y cuarto oscuro, existiendo sobre el techo de esta planta un volumen de espacio abierto a la nave que alcanza la altura de la cubierta del edificio. Tiene como anejo, anexo a este conjunto, por todo su frente y por su fondo, y por el fondo del predio número 1, un trozo de terreno de 431 metros 2 decímetros cuadrados, de los cuales 154 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la parte delantera, estando destinados a zona de acceso, circulación y maniobra, y el resto, o 276 metros 25 decímetros cuadrados, situados en el fondo, a aparcamiento. Linda: Al frente, calle W-9 y predio número 1; derecha, desde ese frente, este último predio y parcela número 2.3; izquierda, vía peatonal, y fondo, zona pública de reserva. Inscrita al tomo 893, libro 35, folio 46, finca número 2.518, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Valorada a efectos de subasta en 27.438.390 pesetas.

2. Lote segundo. B) Predio número 1. Nave situada a la derecha, mirando desde la calle W-9; que

ocupa la superficie de 521 metros cuadrados, en la que están ubicados los laboratorios necesarios para el desarrollo de la actividad prevista, distribuida en diferentes departamentos con cierras de parámetros de obra de fábrica y forjados, con un altito ubicado en la parte superior de éstos, que ocupa una superficie de 281 metros cuadrados, y sobre el que a su vez existe un volumen de espacio abierto a la nave que alcanza la altura de la cubierta, con una superficie de 263 metros cuadrados. Tiene como anejo, anexo a la misma por la derecha y por el frente, mirando desde la calle W-9, un trozo de terreno de 519 metros cuadrados, de los cuales 352 metros 90 decímetros cuadrados están situados a la derecha, destinados a aparcamiento, y 166 metros 10 decímetros cuadrados al frente a zona de acceso, circulación y maniobra. Linda: Al frente, calle W-9; derecha, parcela número 2.3; izquierda, predio número 2, y fondo, predio número 2. Inscrita al libro 35, folio 43, finca número 2.516 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón. Valorada a efectos de subasta en 17.461.610 pesetas. Se les asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 45 enteros 53 centésimas por 100 al predio número 1 y 54 enteros 47 centésimas por 100 al predio número 2. Fue adquirida por dicha Sociedad por compra a «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», según escritura autorizada en Gijón el 5 de diciembre de 1989 a testimonio del autorizante.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-9.580-C.

HUELVA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 147/1990, a instancias de «Dosisificación y Pesaje, S.C.L.», representada por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra don Juan González Domínguez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1992, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el segundo supuesto de no concurrir postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1992, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 6 de abril de 1992, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, número 1911000017014790, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista

en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuntra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Número 13. Vivienda del tipo E en planta baja del portal 2 de la edificación en la parcela de terreno que forma parte de la número 89 del sector B, segunda fase, primera etapa de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, además de terrazas exteriores, con una superficie de 63,58 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-9.568-C.

LEON

Edictos

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Antonio Rabanal González y esposa doña Araceli Alcoba Fuertes, en reclamación de 7.227.336 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipotecá de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de mayo de 1992, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Niera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las trece horas del día 4 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa, de planta alta y baja, radicante en San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en la calle de la Parra, señalada con el número 8, con un trozo de corral o patio, que ocupa una superficie de 264 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 230 metros cuadrados, y el resto, o sea, 34 metros cuadrados al corral o patio (en mal estado de conservación). Linda: Derecha entrando, Rufino Quiñones; izquierda, calle de la Parra; espalda, Santiago González, Herminio Alonso y Pedro Alonso, y frente, calle de la Parra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.336, libro 139 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 217, finca número 12.396.

2. Nave, destinada a almacén agrícola, radicante en San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en el barrio de Abajo, calle de Eleuterio Canseco, número 0A51, de una sola planta, con una superficie de 160 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de Luis González González; izquierda entrando, casa de Laurentino Fresco Cordero, y fondo, fincas rústicas de la propiedad de San Esteban.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.336, libro 139 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 212, finca número 18.099.

3. Vivienda unifamiliar con locales, radicante en San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en la calle de Eleuterio Canseco, sin número. Ocupa toda la finca 341 metros cuadrados. Consta de planta baja (con una superficie construida de 305 metros cuadrados, y se destina a almacén agrícola de 200 metros cuadrados, y a cochera de 85 metros cuadrados, y el resto de la superficie a portal de acceso), y planta alta (en la que existe una vivienda con una superficie construida de 126 metros cuadrados). El resto del solar está ocupado por un tendejón para maquinaria agrícola. Linda todo: Frente, calle de Eleuterio Canseco; derecha entrando, herederos de Angel Charro Peláez; izquierda, calle de la Parra, y fondo, heredad de San Esteban.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.336, libro 139 del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, folio 215, finca número 19.520.

Tipos para la subasta:

- 1.º Para la finca primera: 3.944.000 pesetas.
- 2.º Para la finca segunda: 2.900.000 pesetas.
- 3.º Para la finca tercera: 14.946.000 pesetas.

Dado en León a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.-La Secretaria.-9.574-C.

★

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Angel Sutil Cascón y esposa doña Anastasia González Franco, en reclamación de 5.377.835 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipotecas de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 2 de mayo de 1992, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Niera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las trece horas del día 25 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 23 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, sita en el pueblo de Grisuela del Páramo en la plaza del Caño, sin número, destinada a pajar, con 15 metros de fachada por 10 de fondo, lo que supone una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, con plaza del Caño; derecha entrando, que es el sur, Agustina Mata; izquierda, que es el norte, calle y espalda, que es el este, Lucio J.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León) al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 164, finca número 6.513.

2. Finca rústica número 42 del polígono 4, zona de concentración parcelaria de Matalobos del Páramo, regadío, a Divisillas, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con acequia y linderos de Ramón Vidal; sur, excluido de dueño desconocido, la 41 de María Concepción Sutil, y oeste, con desagüe, que la separa de camino por donde se va a la salida. De 2 hectáreas 53 áreas 10 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León) al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 167, finca número 4.076.

3. Finca número 56 del polígono 1, de la zona de concentración parcelaria de Antoñanes y Grisuela del Páramo, regadío, a Carro Bustillo, Ayuntamiento de

Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con reguera que le separa de la 58 de Andrés Fernández; sur, desagüe; este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, la 57 de Felisa Juan Franco. De 1 hectárea 35 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León) al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 168, finca número 4.324.

Tipos para la subasta:

- 1.º Para la finca primera: 5.500.000 pesetas.
- 2.º Para la finca segunda: 3.680.000 pesetas.
- 3.º Para la finca tercera: 2.160.000 pesetas.

Dado en León a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.-La Secretaria.-9.573-C.

MADRID

Edictos

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 321/1987, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Benito Carmelo Cabrera Figueroa y doña Andrea Fátima Farray Grosso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 34. Piso vivienda señalado con la letra B en la octava planta alta del edificio 2 en el indicado grupo urbanístico «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 24 del sector 1 del polígono residencial «Jinamar». La vivienda ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Tipo A en el proyecto. Cuota comunitaria centesimal de 2,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas), tomo 1.183, libro 482, folio 173, finca número 36.832, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.826.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.-El Secretario.-6.782-3.



Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1990, a instancia de doña Margarita Bos Medina, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña Cesárea Arístin Villoldo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 20.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 15.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000073990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, en crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una casa en la calle Hermanos López Francos, número 89, en el casco de Palencia. Consta de tres plantas. Ocupa una superficie de 165 metros 60 decímetros cuadrados, de los que están edificados 96 metros, destinándose el resto del solar a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.527, libro 221, folios 156 y 157, finca 13.689.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-9.567-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 531/1987, a instancia del Procurador señor Martín Cantón, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Azpeitia y Pérez Azpeitia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca registral número 2.431, tasada en la cantidad de 3.620.000 pesetas; la finca registral número 1.818, tasada en la cantidad de 5.430.000 pesetas; la finca registral número 3.081, tasada en la cantidad de 5.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encontrará en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo estable-

cido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Una casa en término municipal de Madrid, en el extrarradio, sitio llamado Cerro de la Plata, cerca del Arroyo Abroñigal, calle del Seco, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, tomo 1.032 del archivo, libro 975, folio 110, finca número 2.431, inscripción quinta.

Finca número 2: Una casa en Madrid, al sitio llamado Cerro de la Plata, en el Arroyo de Abroñigal, barrio de California y su calle de Seco, número 19 moderno, 39 antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 455, libro 455, folio 220, finca número 1.818, inscripción vigésimo segunda.

Finca número 3: Una casa en Madrid, calle California, número 3 provisional, con vuelta por su derecha, entrando, a la calle Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 150 del archivo, libro 150, folio 48, finca número 3.081, inscripción sexta.

Y que sirva de notificación este edicto al demandado, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.780-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.238/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Salvador Vélez Díaz y doña María Carreño Vázquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Aljaraque (Huelva) urbanización Valdeclara, número 9. La casa número 17, con frente a la calle Vizcaya, urbanización Valdeclara, en el término municipal de Aljaraque. Es una vivienda de dos plantas, con una superficie de solar de 87 metros cuadrados, de los que 52 metros cuadrados están destinados a jardín anterior. Tiene una superficie construida de 70,6 metros cuadrados y útil de 59,55 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la propiedad de Huelva, tomo 1.173, libro 28, folio 65, finca 2.076, inscripción 2.ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 5 de marzo de 1992, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.724.807 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1992, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de abril de 1992 a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.776-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Francisco Carretero Vélez y doña María Dolores Cano Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 27.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 20.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el demandante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuentas de Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla número, edificio Juzgados de Instrucción y Número de expediente o procedimiento 2459000001210/1990. En tal supuesto deberá abonarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en la condición primera de este edicto, la subasta su día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 299, vivienda número 29, que tiene su acceso principal por la fachada orientada al sur, integrante del conjunto urbanístico denominado «Jardín de Las Rozas», constituido sobre la parcela 103-23-i, del polígono 5, del plan parcial del barrio urbano y primer ensanche de Las Rozas, término municipal de Las Rozas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca número 2, tomo 2.239, libro 257 de Las Rozas, finca número 14.351, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.589-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0704/1991, de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, instancia del mismo, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Buenaventura Rubi Servera, en reclamación de 4.650 pesetas de principal, más las señaladas para intereses costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, la siguiente finca con que se procede:

Urbana, Departamento número 2. Vivienda principal 1.ª y sus dependencias, así como el porche c

del piso 2.º, de la finca Ses Cases Veies de ca S'Hereu, del término municipal de Son Servera. El piso 1.º tiene una superficie de 450 metros cuadrados y el porche o salas del piso 2.º tiene igual superficie, totalizando entre ambos una cabida de 900 metros cuadrados. Linda: Por el norte, este y sur, con vuelo sobre finca de doña Clara Servera Roca; y por el oeste, con vuelo sobre la finca de don Pedro Servera Roca. Inscripción: Al folio 43, tomo 3.791 archivo, libro 132 de Son Servera, finca 9.297, inscripciones 1.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Manacor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1992 del corriente año a las once.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 2 de abril, a la misma hora sin sujeción a tipo o precio; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.175.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Plaza Olivar sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018070491.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.5.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.836-D.

PAMPLONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1991, páginas 38821 y 38822, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado bienes objeto de la subasta, donde dice: «Valorada en 5.767.900 pesetas», debe decir: «Valorada en 5.777.900 pesetas».—8.538-C CO.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número

483/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Desiderio y don Joaquín Quirós Huergo, tíos del promovente, don Joaquín Fernández Quirós, vecino de Noreña, calle Ecce Homo, número 10, con documento nacional de identidad número 10.362.707; vecinos aquéllos que fueron de la villa de Noreña, de este partido judicial, y hermanos de doble vínculo de la madre del compareciente doña Leontina Quirós Huergo, se ausentaron de su domicilio de dicha población en el año 1912, para trasladarse a la República de Cuba, sin que hasta el día de hoy, pese a las reiteradas gestiones realizadas, se pudiera conocer su paradero, presumiéndose el fallecimiento de ambos por no haber tenido más noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 22 de noviembre de 1991.—El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—9.112-C. y 2.ª 5-1-1992

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Jiménez Moncayo y don Nemesio Alonso Alonso, labradores y vecinos de Villamartín del Sil, sobre reclamación de 2.252.372 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplidos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de marzo de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Camión, marca «Ebro», modelo L-80-1, matrícula LE-3396-1, bastidor número VSGL8014GBB140070. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.
2. Vehículo turismo, marca «Talbot», modelo Solara SX, matrícula CS-0436-J, bastidor T6EB6DM143018. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.
3. Rústica.—Parcela de tierra huerta, comprensiva de 318 metros cuadrados, situada en término de

Almazora, partida Plaza de la Torre, lindante: Por el norte, Juan Hidalgo; sur, camino de propiedades; este, Fernando Gimeno, y oeste, Eugenio Rodríguez; dentro de cuya superficie se ha construido la siguiente: Edificación aislada tipo chalet, situada en término de Almazora, partida Plaza de la Torre, compuesta de semisótano, destinado en parte a garaje y parte a bodega, y de planta baja y planta alta, destinadas a vivienda unifamiliar, distribuidas y comunicadas interiormente por medio de una escalera; ocupa lo edificado una superficie de 102,10 metros cuadrados, con una total superficie construida de 182,10 metros cuadrados y útil de 145,70 metros cuadrados, estando destinado el resto de la extensión superficial, 215,90 metros cuadrados, a jardín y zonas pavimentadas; y linda: Por el norte, Juan Hidalgo; sur, camino de propiedades; este, Fernando Gimeno, y oeste, Eugenio Rodríguez. Valorada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de diciembre de 1991.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—9.588-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 331/1988, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Theodorus Jansen Hendriks, doña Elisabeth Sahetapy, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, señalándose para el remate el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de abril de 1992, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de bienes que se subastan

Propiedad de don Theodorus Jansen Hendriks y doña Elisabeth Sahetapy:

Casa de planta baja y piso en el vecindario de Mata, rodeada de jardín y terreno, de superficie en junto 1.360 metros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 139,30 metros cuadrados, teniendo el piso 95,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.559, libro 83, folio 250, finca 3.277.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Sabadell, 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario.-9.538-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo, número 102/1989, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Jorge Romero Vera y doña María del Carmen Zabalbeascoa Larrañaga, en los que aparece lo siguiente:

Providencia Juez sustituto señora Barona Arnal. En San Lorenzo de El Escorial a 21 de octubre de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 30 de enero, 2 de marzo y 2 de abril de 1992, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo: para la primera subasta 27.601.500 pesetas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Galapagar.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Parcela de terreno, urbana, al sitio de la Mina, llamada también Cercado de los Enebras y Alto de la Navata, en Galapagar, número 9 de la calle Juan Ramón Jiménez, con una superficie de 1.175 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela Z, propiedad de doña Narcisca Martínez Andrés; al sur, con calle Juan Ramón Jiménez; al este, resto de la finca matriz de que se segrega, y al oeste, con parcela U, de don

Eugenio Martín Andrés. Se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.620, libro 218 de Galapagar, folio 159, finca número 11.035. Corresponde el embargo efectuado a una mitad indivisa del inmueble antes mencionado, como propiedad de doña María Carmen Zabalbeascoa Larrañaga, para su sociedad conyugal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ate mi.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de octubre de 1991.-La Juez, María Angeles Barona Arnal.-La Secretaria.-9.627-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Milagros Constanza Montero Lucca, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda D del piso quinto de la casa situada en Via Parque de la Ciudad de Alicante, sin número de policía, formando chaflán con la calle Francisco Montero Pérez y de Cerdá, que tiene su zaguán de entrada por este último chaflán. Está designada tipo D; ocupando una superficie útil de 79,63 metros cuadrados y construida de 96 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-cocina, 3 dormitorios, baño, terraza y galería. Luce por sur, entrada sur, descansillo y hueco de escalera derecha, entrando, este, vivienda E de esta misma planta; izquierda, oeste, hueco de escalera y vivienda C, y fondo norte, Via Parque. Tiene una participación de 1.740 por 100.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-9.563-C.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel García Novillo, doña Coro del Puerto Iruretagoyena; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple a los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, C, del polígono 13 del barrio de Alza, bloque 82, de San Sebastián.

Inscrito al tomo 2.420, libro 379, folio 120, finca número 20.045.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 1.042.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-9.565-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 635 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y S.N. S.N. representados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Gutiérrez, contra doña Encarnación Garat Urbieto y otros; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, derecha, o sur, de la tercera planta, tiene anejo el trastero número 3, todo ello situado en la parcela 5-A del polígono I.N.V.; hoy denominado plaza de Zelai Ondo, 9, en Zarautz. Tasado pericialmente el la suma de 8.000.000 de pesetas. Se halla inscrito al tomo 635, libro 73, folio 106-108, finca número 3.290 de Azpeitia.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 15 de abril, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián, a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.564-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1988, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», I contra don Adriano Serughetti y doña Silvana Sivelli Serughetti, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 23.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose una tercera subasta el día 26 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Chalé de una planta, cubierta de teja y con un garaje y jardines, sito en el Puerto de la Cruz, en el sector B de la urbanización «La Paz de Cologan Osborne», hoy denominada urbanización «Tajinaste», y señalado con el número 27 de la misma; que ocupa un solar de 280 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 94 metros cuadrados; al garaje, 24 metros cuadrados, y el resto a jardines. Inscrita al tomo 743, libro 221, folio 47, finca número 16.221, inscripción segunda del Puerto de la Cruz.

Valorada en la suma de 23.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.774-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía número 676/1988, a instancia de «Financiera Inmobiliaria y Mobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz de la Rosa, con domicilio en Mosquera de Figuera, 34, primero, E, Sevilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el prado de S. Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sito en el edificio de estos Juzgados, cuenta de consignaciones 399800015067688, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación al demandado caso de no poder hacerse la misma personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra E, en calle Mosquera de Figueroa, 34, portal 14, en esta capital; de 118,80 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.-El Secretario.-6.772-3.

TUDELA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela en el expediente de Suspensión de Pagos número 81/1991, de este Juzgado, promovido por la Procuradora doña Isabel Díez Cornago, en representación de «Xantoflor, Sociedad Anónima», dedicado a la obtención y sintetización de colorantes naturales, domiciliada en la localidad de Montegudo (Navarra), carretera de Tudela a Tarazona, punto kilométrico 14,5 por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 4 de diciembre de 1991, se ha declarado a «Xantoflor, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 112.707.107 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Empresa «Xantoflor, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1992 a las diez horas con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documenta-

ción establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria judicial, Rosa Valencia Ederra.-9.584-0.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.146/1987, promovidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Concepción Canet Verdejo y don Enrique Pons Ferrandis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona: para cuya celebración se ha acordado el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1992, a las once horas; y para la tercera subasta, el día 9 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Edificio o nave destinada a usos comerciales en Carlet, partida del Molino, con fachada principal al camino del Molino, sin número. Consta de solamente una planta baja y está enclavada en una superficie de 2.888 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.702, libro 278, folio 36, finca número 11.658.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.750-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.318/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bosca Miró y don José Luis Dolz Arfella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Alicia Bosca Miró y don José Luis Dolz Arfella:

Primer lote:

Urbana.-Vivienda de la derecha entrando, planta séptima, puerta 13, en la avenida de Campanar, 84 (hoy 110), en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 274, libro 82 de Campanar, folio 68, finca 2.556.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.-Vivienda en el piso tercero, puerta 14, en la calle Arquitecto Rodríguez, 53, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IX, al tomo 2.302, libro 52 de la seccion primera de afueras B, folio 61, finca 7.195.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1991. La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.749-5.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 871/1991, promovido por doña Lucía Olga Quinteiro Buaceta, contra doña Elena Pereira Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 5.068.231 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, y a las horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la del General de Depósitos el 20 por 100 del tipo exigido, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción norte del monte llamado «La Gándara», término de Camba, parroquia de Arcos, municipio de Puenteareas. Mide aproximadamente 2 hectáreas 81 áreas 22 centiáreas o 28.122 metros cuadrados. Landa: Sur, con la carretera nacional 120 y parcelas 6, 8, 29, 30, 31 y 40 segregadas de la misma manzana norte, camino de Camba, hoy carretera asfaltada, parcelas 18, 19, 20, 21 y 22, segregadas de la misma matriz oeste, camino subida a Camba y este, herederos de Juan Blanco, camino público, Benito Rodríguez Candón, herederos de Francisco Moure, Ignacio Gálvez, José Pérez, Benito Bargiela y parcelas números 25 y 26. Dentro del perímetro de la finca se encuentran enclavadas las parcelas 14, 15, 41, segregadas de la misma.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los interesados, de los señalamientos efectuados para caso de ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 20 de noviembre de 1991. Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.748-5.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su por

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 213 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monta de Piedad Mutual de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Humberto Iglesias y don Alfonso Iglesias Soto, don Eduardo Iglesias y doña Rosina Diz Gallego, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó se publica subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1992; para la segunda el día 24 de marzo de 1992; y para la tercera el día 9 de abril de 1992, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por

de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Humberto Iglesias Soto, don Alfonso Iglesias Soto, don Eduardo Iglesias Soto y doña Rosina Diz Gallego.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda del tercer piso derecha según se entra del edificio número 198; mide la superficie de 167 metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, lavadero, despensa, comedor-estar, cinco dormitorios y terraza. Linda: Norte, vuelo del patio común, el de la galería de tiendas, rellano de las escaleras y hueco del ascensor; sur, vuelo de la Gran Vía y en parte rellano de las escaleras; este, la vivienda de la izquierda, situada en esta misma planta, hueco del ascensor, rellano de las escaleras y hueco de estas, y oeste, el edificio número 200 de la Gran Vía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 235, folio 166 y en el tomo 721, folio 183 vuelto, finca 27.898, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.810.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—9.542-C.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 111 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Manuel Pereira Albor y doña Lucía Vázquez Pereira, domiciliados en B.^a Con. Parada, Nigrán, sobre reclamación de la cantidad de 3.114.464 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 5 de febrero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 3 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 30 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por residencia del propietario demandado, serán de su cuenta, artículo 140, regla 5.^a del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a artículo 131).

En todas las demás condiciones, se observarán los requisitos establecidos en las leyes.

Relación de bienes

1. Finca de labradío, sita en el lugar de Nespereira-Con, parroquia de Parada, municipio de Nigrán. Tiene una superficie aproximada de unos 2.000 metros cuadrados, y presenta los siguientes linderos: Norte, de Manuel Pérez; sur, de Serafina y Carmen Pereira; este, regato de agua, y oeste, de Manuel Valverde.

Su avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y buhardilla construida en fábrica de ladrillo, y de la superficie aproximada de 110 metros cuadrados, destinada a vivienda, sita en el lugar de Nespereira-Con, parroquia de Parada, municipio de Nigrán. El terreno en el que se halla ubicada la casa es de una superficie aproximada de unos 550 metros cuadrados. En el terreno existen también tres edificaciones, que al igual que la casa descrita son de ladrillo y están destinadas a usos diversos. La vivienda dispone de luz eléctrica, instalación de teléfono, mientras que el abastecimiento de agua potable se hace a través de pozo abierto en la propia finca. Los linderos de la finca son los siguientes: Norte de Hermindo Pérez; sur, de José Rocha y María Sanromán; este, Alvaro Valverde, y oeste, carretera vecinal.

Su avalúo es de 7.000.000 de pesetas.

Total de las dos fincas, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—9.543-C.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.391/1991, promovido por don Pedro Bailón Alonso, representado por la Procuradora doña María Jose Cristina Sanjuán Grasa, contra doña Lourdes Aguilar Aguerri y don José Luis Díez Cabad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12.—La vivienda o piso segundo D, en la segunda planta superior, de 65 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 80 centésimas por 100. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda, una dieciochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje, en la planta sótano de 569 metros 3 decímetros cuadrados de superficie, con acceso por la calle del Sol, descrito como número 1 de la rotulación general, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículos señalada con el número 9 de 35 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida. Forma parte de una casa sita en el barrio de Utrillas, de la ciudad de Zaragoza, en la calle del Sol, número 10, angular a la calle de Belchite. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 7, al tomo 3.700, folio 166, finca 98.057.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.777-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 489/1991, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por la Procuradora señora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandados doña Mercedes Palacios Sánchez, con domicilio en Honduras, bloque 4, séptimo, C, Coslada (Madrid); don Mariano Chinchón Rodríguez, con domicilio en Honduras, bloque 4, séptimo, C, Coslada (Madrid); doña Cristina López Crespo, con domicilio en barrio del Carmen, 2,

Mondéjar (Guadalajara); don Enrique Chinchón Rodríguez, con domicilio en barrio del Carmen, 2, Mondéjar (Guadalajara), y «Transfrío, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Honduras, bloque 4, séptimo, C. Coslada (Madrid). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.º Un vehículo marca «Talbot Horizon GLD», matrícula M-0666-FU, valorado en 160.000 pesetas.
- 2.º Un camión marca «Renault D-38-T», matrícula M-8224-GC, valorado en 1.300.000 pesetas.
- 3.º Un camión marca «Dodge C-26», turbo, matrícula M-9589-EK, valorado en 900.000 pesetas.
- 4.º Un camión marca «Renault DR 340 T», matrícula M-4724-IN, valorado en 1.800.000 pesetas.
- 5.º Un camión marca «Dodge C-26», turbo, matrícula M-9591-EK, valorado en 900.000 pesetas.
- 6.º Un automóvil marca «Mercedes Benz 190 F», matrícula M-6458-JX, valorado en 1.800.000 pesetas.

Total valoración, 6.860.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, 12 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.560-C.

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 558-B/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra don Julián Alonso Terradillos y doña María del Carmen Consuelo Benediti Barcelona, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para segunda subasta el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 2 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se pueden hacer posturas por escrito.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial, en la parcela número 8, señalado con la letra A, que ocupa una extensión de 360 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,183 por 100. Forma parte del complejo residencial comercial «Parque Roma», de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.212, libro 133, sección 3.ª-D, folio 91, finca número 3.743, inscripción primera. Valorado para la subasta en 26.720.640 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.-El Secretario.-9.577-C.

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.005/B-195 instancia de CAZAR, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo los demandados Juan Bautista Luengo Oriol y doña Julia Mo García, con domicilio en paseo Rosales, 34, 1.º, E Zaragoza, se ha acordado librar el presente, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de febrero de 1992; en ella se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de marzo de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de abril de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Piso, primera, B, en la primera planta superior de la casa número 34 del paseo de Rosales, de esta ciudad. Tiene 107,96 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio de luz central, en su porción delimitada. Inscrito en el tomo 4.206, libro 88, folio 134, finca número 4.6. Valor estimado: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.578-C.